



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
 SECCION PATENTES COMERCIALES
 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

N° 135
 CASTRO, 24 NOVIEMBRE DEL 2017

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Patente de fecha 19.10.2017.
- 2.- Los artículos 23 al 34 del D.L. 3.063/1979 Sobre Rentas y Patentes
- 3.- El Artículo 18 del D.S. N° 484/1980
- 4.- La Ley N° 19.925/2004 Ley Sobre Expendido y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
- 5.- El artículo 65 de la Letra N Ley N° 19.602/99.
- 6.- La sesión ordinaria No. 48 de fecha 23.11.2017 Concejo Municipal.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley No. 18.695 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Otórguese la presente patente de Alcoholes al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la Dirección que se indica:

CONTRIBUYENTE	SOCIEDAD FLORES Y LACALLE LTDA.
R.U.T.	76.033.681-5
ROL	4-1106
CLASIFICACION	P)lera.

ACTIVIDAD ECONOMICA : SUPERMERCADO

DIRECCION COMERCIAL : GALVARINO RIVEROS NORTE N°1320
 DIRECCION PARTICULAR: (

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederán a efectuar los registros respectivos y girarán la orden de ingreso municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVISE

DANTE ALVAREZ VERA
 SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
 ALCALDE

SANDRA ALVAREZ PEREZ
 ENCARGADA UNIDAD RENTAS Y PATENTES

JEVS/Dmv/rbb.-